



Principios de Ética y Solución de Conflictos de Interés Proveedores
Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
(PORVENIR)

Señor Proveedor, PORVENIR cuenta con un Código de Ética y Conducta en el cual se establecen pautas generales de comportamiento que deben mantener sus colaboradores, directivos y terceros, de manera que sus actuaciones se ajusten a los valores corporativos preservando la transparencia de las operaciones tanto de PORVENIR como del Grupo Aval Acciones y Valores S.A. al que pertenece.

1. POLITICA DE ETICA. Es política de PORVENIR cumplir estrictamente todas las leyes, normas y reglamentaciones expedidas para la regulación de las actividades que desarrolla la Sociedad y de los Fondos por ésta administrados, bajo directrices de máxima integridad y honestidad. El hecho de ignorar estas normas u ocultar a sus superiores u órganos de control interno, hechos que consideren inconvenientes para la evaluación de sus resultados trae como consecuencia la corrupción y desmoralización; adicionalmente es una señal a sus subordinados para que ignoren las normas y políticas establecidas por PORVENIR.

A PORVENIR le interesa cómo se obtienen los resultados. No será tolerado que un empleado obtenga resultados violando las leyes, normas y/o procedimientos o recurriendo a manejos inescrupulosos que puedan además afectar el buen nombre e imagen de la Sociedad ante terceros o la pongan en riesgo. PORVENIR espera rectitud, honestidad e integridad por parte de todos los colaboradores de la Compañía. Cualquier sombra de deshonestidad simplemente invita a la desmoralización y a juicios censurables. Una intachable reputación fundamentada en un recto proceder constituye por sí misma un invaluable activo para PORVENIR.

2. POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. Nuestra política se fundamenta en proteger los activos de información, de cualquier pérdida de confidencialidad, integridad o disponibilidad, tanto de forma accidental como intencionada; mediante la implementación de medidas con la mejor relación costo beneficio, relacionadas con las personas, los procesos y la tecnología, gestionando estrictamente el cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias, fortaleciendo así la relación de confianza con sus afiliados y clientes

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de negocio, PORVENIR ha establecido los siguientes principios fundamentales:

1. La información es uno de los activos más importantes de PORVENIR, por lo tanto, se espera que sea utilizada acorde con los requerimientos del negocio.
2. La confidencialidad de la información del negocio y de terceras partes debe ser mantenida, independientemente del medio o formato donde se encuentre.
3. La información del negocio debe preservar su integridad independientemente de su residencia temporal o permanente y de la forma en que sea transmitida.

4. PORVENIR debe cumplir con las regulaciones legales vigentes en materia de seguridad de la información que le apliquen.

5. La privacidad de la información de PORVENIR, de sus clientes entre otros está sometida a reserva bancaria y debe ser preservada. En consecuencia se solicita a los proveedores informar cualquier situación que pudiere poner en riesgo la información a la que ha tenido acceso para efectos de sus relaciones contractuales con PORVENIR y a tomar medidas de salvaguarda permanente de la misma.

3. POLITICA ANTIFRAUDE: PORVENIR está comprometida con una política de cero tolerancia frente al fraude y la corrupción en cualquiera de sus modalidades, que promuevan una cultura de lucha contra el mismo y que permita conducir sus negocios y operaciones con altos estándares éticos, en cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes.

Para tal efecto los proveedores y/o terceros, que tienen algún vínculo con PORVENIR acogen y se comprometen a:

- Acoger, velar y cumplir la Política Antifraude y Anticorrupción definida por PORVENIR.
- Promover continuamente una cultura ética como elemento indispensable para la prevención, detección, investigación y remediación del fraude y la corrupción.
- Prevenir los daños a la imagen y reputación a través de la adopción y cumplimiento de disposiciones que prohíben la realización de acciones constitutivas de fraude o corrupción.
- Incorporar y cumplir las cláusulas que PORVENIR amerite convenientes para la ejecución de contratos
- Reportar la existencia de conflictos de interés entre las partes involucradas.
- PORVENIR prohíbe dar o recibir pagos con el propósito de agilizar procesos y trámites.
- Cumplir con el compromiso anti-soborno y anticorrupción.

Compromiso anti-soborno y anticorrupción: Las partes declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios a alguna persona para obtener una ventaja ilícita (“Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Público”). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida (“Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado”).

El incumplimiento de los compromisos constituirá causal de terminación inmediata de los vínculos contractuales entre las partes, sin que por este hecho hubiere lugar al pago de indemnización alguna por parte de PORVENIR.

Esta política puede ser consultada en la página web www.porvenir.com.co en el Portal de Proveedores.

Resolución de conflictos de interés

A efectos de mantener permanentemente la independencia de sus colaboradores y la adecuada administración de los potenciales conflictos de interés, PORVENIR ha establecido las siguientes reglas que han de regir las relaciones con Proveedores:

1. PORVENIR únicamente contratará proveedores de bienes y/o servicios que previamente estén registrados en el Registro Nacional de Proveedores de La Compañía, bien sea que se trate de persona natural o jurídica y con independencia de la naturaleza y objeto de contrato.
2. Cada proveedor debe informar las relaciones de parentesco con empleados vinculados a la sociedad, o la participación de estos en la propiedad y/o administración cuando se trate de personas jurídicas.
3. Se mantendrá un proceso de calificación de los proveedores estratégicos de manera anual, y sus resultados serán tenidos en cuenta para futuras contrataciones.
4. Todo contrato, convenio o relación en que se obligue PORVENIR deberá ser suscrito por un representante legal o por uno de los funcionarios autorizados.
5. Todos los colaboradores de PORVENIR tienen la obligación de revelar los conflictos de interés respecto de una negociación, y abstenerse de participar en la misma, hasta que no se defina su administración.
6. Es permisible que los empleados de PORVENIR reciban atenciones esporádicamente y de valor moderado, no obstante, deben cumplir con las reglas de revelación de obsequios y/o atenciones recibidas.

Canal de comunicación:

PORVENIR cuenta con un canal reporte de carácter reservado y anónimo, donde los proveedores pueden denunciar y/o consultar acciones o hechos que afecten o puedan afectar las políticas aquí relacionadas, como pueden ser:

- a. Corrupción
- b. Malversación de bienes
- c. Fraude de reporte financiero
- d. Ética de empleados
- e. Seguridad de la información
- f. Extorsión Económica
- g. Hurto
- h. Entre otros comportamientos censurables.

<https://www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica>

Disponibles 7 días de la semana, 24 horas

Conmutador: 7434441 – ext. 77777

Esperamos contar con ustedes en la aplicación de estos valores, conductas y responsabilidades establecidas por PORVENIR.